



PUNTA ARENAS, Febrero 10 de 2009

N° 447.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de fecha 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes
- Decreto Alcaldicio N°854 de 01 de junio de 2004, que aprueba Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2006;
- Decreto Alcaldicio N°59 de 04 de enero de 2008 que establece la administración de las cuentas para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N° 540 de 09 de marzo de 2005, que otorga la facultad al Administrador Municipal de firmar los Decretos Alcaldicios que resulten por adquisiciones o contrataciones mediante Trato o Contratación Directa y/o Convenio Marco, regulados por la Ley de Compras Públicas;
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El Reglamento de la Ley 19.886, específicamente su artículo 8;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63 letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. AUTORIZESE de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19886, modalidad TRATO DIRECTO el siguiente proceso de Adquisición:

ORDEN DE COMPRA N° : 2346-25-SE09
PROVEEDOR : LAN AIRLINES S A
R.U.T. : 89.862.200-2
NETO : \$ **136.500.-** Pasajes Aéreos cambio de fecha
MOTIVO : Pago Diferencia de tarifa Pasajes Aéreos Punta Arenas - Santiago
Actores Teatrales Sres .Chamilla Rodríguez , Galut Alarcón , Cristian Arriagada
Los cuales dictarán una charla en Taller de Teatro día 12 FEBRERO con motivo
Muestra de Cine en Punta Arenas Teatro Municipal " José Bohr "
Colaboración conjunta Fundación Muestra de Cine en la Patagonia,
Municipalidad Puerto Natales.

2. ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl.
3. PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado al sub programa Intercambio Municipalidades de la Patagonia N° 01.03.05, cuenta 22.08.007.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA

LUIS A. GONZALEZ MUÑOZ
DIRECTOR SECPLAN

LAGM/HBV

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas/eventos
- Control / Antecedentes / Archivo.-